



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
8/2014

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio de Ana Patricia Lara Guerrero, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, registrado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 9480. Conste.

México, Distrito Federal, a trece de febrero de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta sus efectos legales, el escrito de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual desahoga la vista ordenada en auto de treinta y uno de enero de dos mil catorce, al designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, asimismo, con fundamento en el artículo 4, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ténganse como autorizadas para tales efectos a las personas que mencionan, sin perjuicio de las designaciones hechas con anterioridad. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal que da fe.

LAAR